

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 124 DE 2023
(NOVIEMBRE 15)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Técnico Agrícola ITA, Institución pública de Educación Superior, para la vigencia fiscal 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA ITA, Institución pública de Educación Superior, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 de 2021, Artículo 33, literal j), Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra el principio de la autonomía universitaria, como una garantía institucional que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos, definir libremente su filosofía y su organización interna.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" facultan a las Instituciones Universitarias en el marco de la autonomía universitaria para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Estatuto General del ITA, Acuerdo 086 de octubre 7 de 2021, establece como funciones del Consejo Directivo, entre otras, Artículo 33, literal j), *Aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones.*

Que una vez aprobado el presupuesto por el Consejo Directivo, el rector expedirá la resolución de distribución del presupuesto, la cual contendrá un anexo que tendrá el detalle del gasto para la vigencia correspondiente.

En consideración,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Técnico Agrícola ITA Institución pública de Educación Superior, por un monto de ONCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/cte. (\$11.169.534.840), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con el documento titulado *EXPOSICION DE MOTIVOS ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS VIGENCIA 2024* y, conforme al siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 124 DE 2023
(NOVIEMBRE 15)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Técnico Agrícola ITA, Institución pública de Educación Superior, para la vigencia fiscal 2024.

| ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 - MEN NIT: 800.124.023-4 | | |
|--|---|---------------------------------------|
| PROFESIONAL  | | |
| Anexo I ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS - VIGENCIA 2024 | | |
| Código: FOR:GFR-008 Versión: 2 Fecha: 01/07/2022 | | |
| Código | Concepto | Presupuesto de Ingresos Vigencia 2024 |
| 1 | INGRESOS | 11.169.534.840 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | 11.164.534.840 |
| 1.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 11.164.534.840 |
| 1.1.02.05 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 4.199.529.859 |
| 1.1.02.05.001 | Ventas de establecimientos de mercado | 4.199.529.859 |
| 1.1.02.05.001.09 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 4.199.529.859 |
| 1.1.02.05.001.09.01 | Inscripción y matriculas | 3.560.040.000 |
| 1.1.02.05.001.09.02 | Servicios de Extensión | 408.489.859 |
| 1.1.02.05.001.09.03 | Otros servicios | 231.000.000 |
| 1.1.02.06 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.965.004.981 |
| 1.1.02.06.006 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | 6.965.004.981 |
| 1.1.02.06.006.01 | Aportes Nación | 6.765.004.981 |
| 1.1.02.06.006.01.01 | Funcionamiento | 5.949.423.964 |
| 1.1.02.06.006.01.02 | Plan Pago de Obligaciones | - |
| 1.1.02.06.006.01.03 | Aporte de Cooperativas | 815.581.018 |
| 1.1.02.06.006.01.04 | Plan Fomento a la Calidad | - |
| 1.1.02.06.006.02 | Devolución IVA- instituciones de educación superior | 200.000.000 |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 5.000.000 |
| 1.2.02 | EXCEDENTES FINANCIEROS | - |
| 1.2.02.01 | Establecimientos públicos | |
| 1.2.09 | RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS | 5.000.000 |
| 1.2.09.03 | De personas naturales | 5.000.000 |

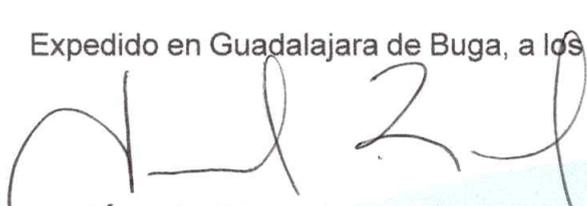
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 124 DE 2023
(NOVIEMBRE 15)

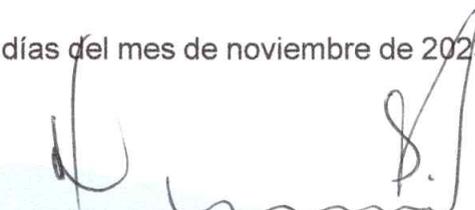
Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Técnico Agrícola ITA, Institución pública de Educación Superior, para la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023.


JULIÁN ADOLFO ROJAS MONSALVE
Presidente del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo